



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Toledo, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO:	No. 54820 40 89 001 2015 00096 00
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE:	BANCOLOMBIA S.A.
APODERADA:	Dra. MARIA CONSUELO MARTINEZ
EJECUTADO:	VICTOR GARCIA CACERES

En atención al memorial y anexo arrimados vía correo electrónico en la fecha, suscrito por el Dr. CRISTAN ZEQUEIRA PEREIRA obrando en calidad Apoderado General de REINTEGRA S.A.S., mediante el cual informa que autoriza y acredita como dependiente judicial a:

"(...) MONICA LUCIA HERRERA ACERO - 63559738 - BUCARAMANGA; Para que obtenga acceso al proceso de la referencia adelantado en su despacho, en el que REINTEGRA S.A.S, es parte, con el fin de realizar la correspondiente auditoria, revisar el expediente, solicitar copias, retirar copias, solicitar el desarchivo del proceso, retirar o acceder a los despachos comisorios, retirar la demanda, entre otras consultas o tramites que se requieran. (...)” Sic.

Teniéndose en cuenta lo normado por el Art. 123 del C.G.P., mismo cuyo tenor literal reza:

"(...) Los expedientes solo podrán ser examinados:

1. Por las partes, sus apoderados y los dependientes autorizados por estos de manera general y por escrito, sin que sea necesario auto que los reconozca, pero solo en relación con los asuntos en que aquellos intervengan. (...)” Sic.

Así las cosas, acorde a lo transcrito en precedencia y al advertirse dentro del cartulario, que quien actúa en calidad de apoderada judicial de la entidad ejecutante BANCOLOMBIA S.A., es la Dra. MARIA CONSUELO MARTINEZ, mas no, el hoy petente Dr. CRISTAN ZEQUEIRA PEREIRA, es por lo que, no será de recibo la solicitud de marras.

Notifíquese el presente proveído, de conformidad con el Art. 295 del C.G.P., esto es por estado, en concordancia con lo normado por el Art. 9 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

OSCAR IVAN AMARILES BOTERO
Juez